UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOS
NIT: 902.021.346-5

Manizales, Caldas, 25 de agosto de 2026

Doctor:
MARCELO GUTIERREZ GUARIN
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Supervisor PAE
Secretaria de educación
Gobernación de Caldas

Asunto: Radicación de aceptación de adición en tiempo y valor – Módulos III y IV – Contrato CO1.PCCNTR.8884467

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos manifestar la aceptación de la adición en tiempo y valor propuesta para el Contrato CO1.PCCNTR.8884467, en atención a la invitación realizada por la Secretaría de educación, para la continuidad de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La aceptación corresponde a los siguientes módulos:

Módulo III – Occidente Próspero

- **Plazo adicional:** Veinticinco (25) días.
- **Valor: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.378.888.700).**

Módulo IV – Alto Occidente

- **Plazo adicional:** Veinticinco (25) días.
- **Valor: DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.165.113.800).**

Valor total de la adición: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.544.002.500).

UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOS
NIT: 902.021.346-5

En consecuencia, aceptamos la adición en tiempo y valor en los términos propuestos por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Caldas, ratificando nuestro compromiso de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, financieras y nutricionales establecidas en el contrato vigente y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Así mismo, manifestamos nuestra disposición para continuar con la ejecución del contrato bajo las condiciones establecidas y para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la formalización de la presente adición.

Respetuosamente,

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
C.C. 30.333.507 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS

Elaboró: Lina B
Reviso: DBVR.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301814657

PIB
15:42:54

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISY BIBIANA VARGAS RENDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30333507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 15:45:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30333507
Código de Verificación	30333507260825154517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2026 03:46:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30333507** y Nombre: **DEISY BIBIANA VARGAS RENDON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146369727** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30333507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 03:51 PM

Código Verificación: **E6JQNSH1D4**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:33 horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30333507,** Apellidos y Nombres **VARGAS RENDON DEISY BIBIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE CALDAS**, con NIT **890801052-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta